

An aerial, black and white photograph of Mexico City, showing a dense urban landscape with numerous buildings and streets. A large, semi-transparent map of Mexico is overlaid on the city, with the state of Mexico highlighted in a darker shade. The map shows the outline of Mexico and its internal state boundaries.

**Cómo es el
MEXICO
de 1960.**

CENSOS NACIONALES 1960



M E X I C O
conocete a ti mismo

Aprovechemos

la Oportunidad!

El Octavo Censo General de Población, que se levantará en todo el país el día 8 de junio próximo, y los Censos Nacionales Agrícola-Ganadera, y Ejidal, que se levantarán del 2 de mayo al 15 de junio, del presente año, cuyo desarrollo se planeó para conocer a fondo la auténtica realidad de la Nación y de sus habitantes, servirá para convencernos, una vez más, de que el hecho de que México exista y progrese, cada día más aceleradamente, no es un milagro o producto de la inercia, sino el resultado de la suma de esfuerzos, voluntades y sacrificios de todos los mexicanos, gobernados y gobernantes, que lo siguen llevando por el camino del progreso, con base en la fe que tienen en su propio destino y en el porvenir luminoso de la Patria.

La oportunidad de conocer nuestro progreso, y de conocer con mayor información para resolver más certera y rápidamente nuestros problemas, la tenemos en los Censos. ¡Aprovechémoslos, contribuyendo, como empadronadores o empadronados, a la obtención de censos verdaderos y oportunos.

¡ A L C E N S O T O D O S !

¿QUE SON Y PARA QUE SIRVEN LOS CENSOS?

"Dada la importancia que para nuestro país tiene el conocimiento de los diversos aspectos a que se referirán dichos censos, exhortamos cordialmente a todos los mexicanos, para que, sin excepción alguna, presten su cooperación a esos actos trascendentales para la vida nacional".

ADOLFO LOPEZ MATEOS

PARA SABER LO QUE SOMOS Y LO
QUE TENEMOS, PARA LLEGAR MAS
PRONTO A LO QUE AMBICIONAMOS SER

¡MEXICO VALE, EN CUANTO VALEN SUS HIJOS!



¡LOS PROXIMOS CENSOS NACIONALES DARAN LA MEDIDA
EXACTA DEL MEXICO DE HOY, PARA HACER MAS GRANDE
EL MEXICO DEL MAÑANA!

EL CENSO DE POBLACION

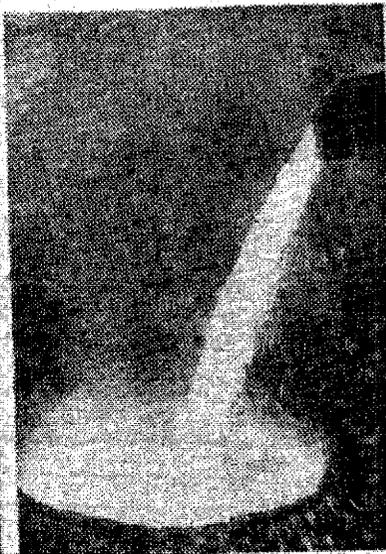
Con los datos que se recojan en el Octavo Censo General de Población, se dará respuesta a las siguientes interrogantes, que forman parte de los problemas nacionales que demandan urgente solución:

- 1a.- Nuestra población crece y se desarrolla rápidamente pero, ¿En qué proporción, en cada uno de los diferentes sectores sociales y económicos del país?
- 2a.- Nuestra alfabetización aumenta, pero, ¿A qué velocidad y en qué medida?
- 3a.- Los gobiernos de la Nación se han venido esforzando en crear nuevos centros de enseñanza superior y profesional, pero, ¿La instrucción impartida en escuelas y universidades está siendo aprovechada por la población?
- 4a.- Nuestros hombres y mujeres trabajan, pero, ¿En cuánto y en qué, y cuál es la composición por edades de la población productiva?
- 5a.- ¿Cuántos son los niños que, alejados de la escuela, emplean su tiempo en ocupaciones mal remuneradas?
- 6a.- ¿Cuántos son los habitantes de nuestro país que andan descalzos y no comen habitualmente, ni carne ni huevo, ni toman leche, y no saben leer, ni aún saben el idioma castellano?
- 7a.- ¿Cuántos son los hombres y mujeres útiles que no tienen empleo? Y ¿A cuántos hombres y mujeres adultos asciende nuestra reserva de brazos para el trabajo?

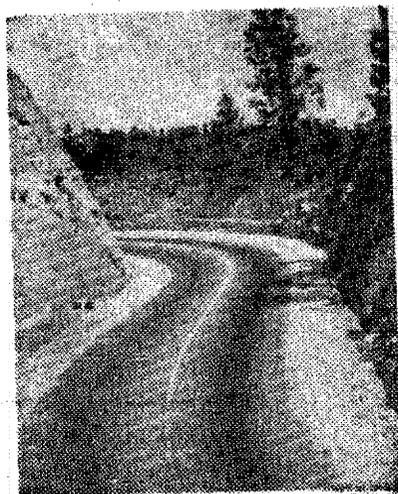
MAS . . .



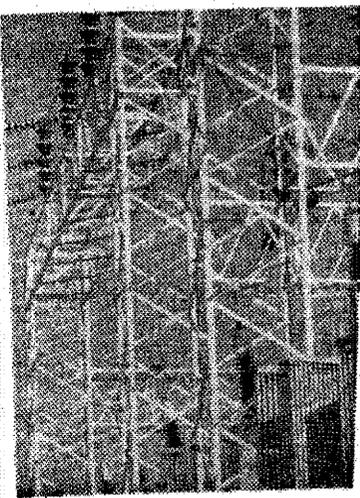
ESCUELAS



INDUSTRIAS



CARRETERAS

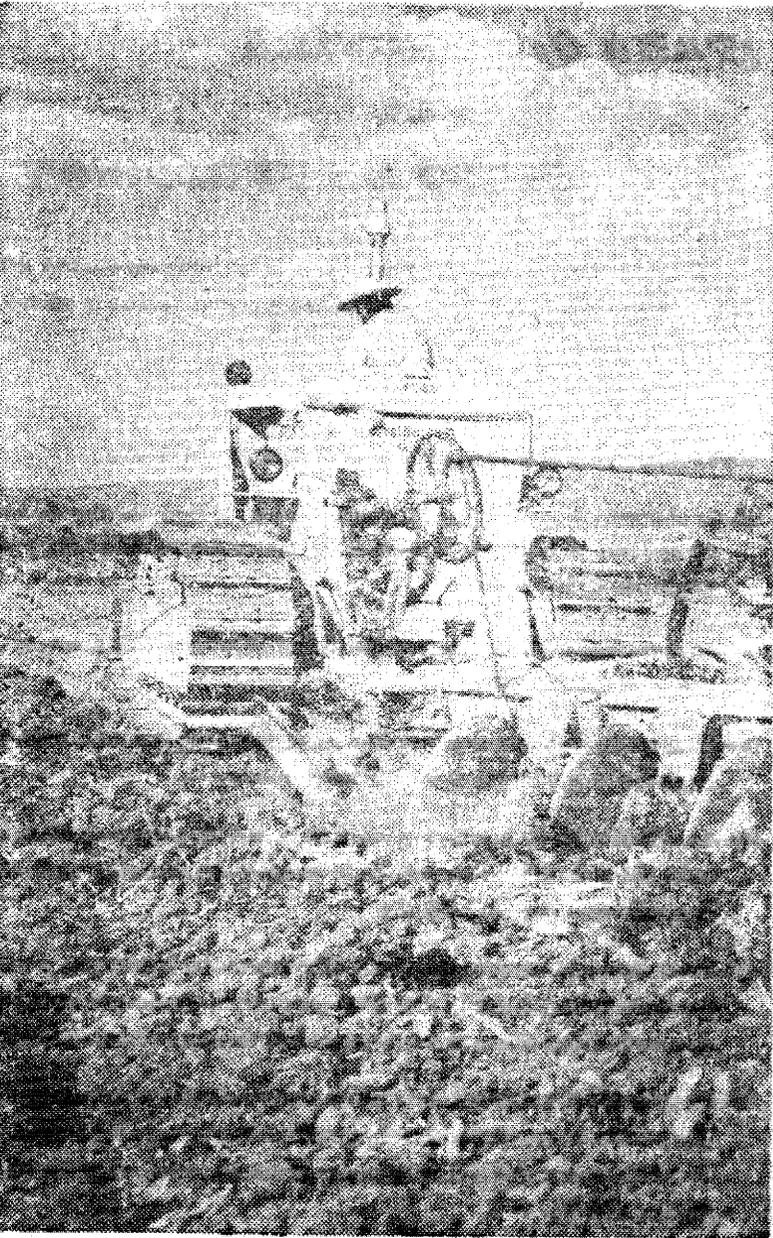


ELECTRIFICACION

¿PARA QUE SERVIRA EL CENSO DE POBLACION?

Con todos los elementos de información, que se recogerán al través del Octavo Censo General de Población, se podrán proyectar certeras y eficaces campañas que perseguirán:

- a).- La reducción del número de analfabetas.
- b).- La construcción de escuelas en las zonas más necesitadas de ellas.
- c).- La obtención de mejores y mayores mercados para la mano de obra de los trabajadores, al través de la creación de nuevas fuentes de trabajo y la ampliación de las existentes.
- d).- La intensificación de los programas dirigidos al mejoramiento de la vivienda, y de la salubridad pública.
- e).- La ejecución de proyectos para la dotación de agua potable para los centros de población que carecen de este elemental servicio.
- f).- La redistribución de la población, según las necesidades presentes y las derivadas del acelerado crecimiento de la misma y del acentuado ritmo de desarrollo económico de la Nación.
- g).- Tener datos para saber con que profundidad es menester legislar para proteger los intereses, y la salud de los niños que trabajan, y, asimismo, qué tipo de escuelas deben crearse para que, tengan fácil acceso a las luces del saber.
- h).- La aplicación de programas encaminados a mejorar la alimentación del pueblo, y a levantar sus niveles de vida, y, asimismo, permitirán la planeación de múltiples obras de beneficio colectivo: carreteras, presas, electrificación, etcétera, etcétera.



LOS CENSOS AGRICOLA-GANADERO, y EJIDAL

El 40. Censo Agrícola-Ganadero, y el 40. Censo Ejidal, que se levantarán del 2 de mayo al 15 de junio de 1960, tienen por objeto registrar el número total y tipo de predios, tanto grandes como pequeños que se destinen a fines agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, etcétera, y persigue también conocer la extensión de las tierras dedicadas a la agricultura, a la ganadería, etc., existentes.

Estos Censos precisarán, además, con qué maquinaria cuentan dichos predios; qué produjeron en el último año agrícola, tanto en cantidad como en valor, si disponen o no del agua necesaria para los cultivos, etcétera.

Conociendo todas las características de esos predios, se podrá saber cuánto ha avanzado la agricultura, la ganadería, la avicultura, y las demás actividades del campo, y se podrán planear obras y desarrollar programas que redunden en beneficio de todos los agricultores, ganaderos, avicultores, etcétera, y, asimismo, en el de los consumidores de sus productos.

El Censo Ejidal revelará cuántos ejidos existen en el país e investigará los elementos de trabajo con que cuentan los ejidatarios y pequeños agricultores, así como cuánto producen, lo que vale su producción, la maquinaria de que disponen, etcétera.

El conocimiento de esos datos, permitirá ejecutar obras que beneficien tanto a los ejidatarios y pequeños propietarios, como a sus familias y a los consumidores de lo que producen sus tierras.

Algunos Artículos del DECRETO que declara de INTERES NACIONAL, la organización, levantamiento y tabulación de los Censos de Población, Agrícola - Ganadero y Ejidal.

.....

ARTICULO 6o.

Todos los habitantes de la República están obligados a suministrar con veracidad y oportunidad los datos e informes que se les pidan en los cuestionarios y formas auxiliares de los censos nacionales y a prestar auxilio y cooperar para la debida organización y ejecución de ellos, en los términos de los Artículos 50 Constitucional y 70 de la Ley Federal de Estadística.

Los datos e informes que los particulares proporcionen en los cuestionarios de los censos y documentos auxiliares, serán estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse, en ningún caso, en su forma nominativa individual, ni harán prueba en juicio o fuera de él.

Todos los habitantes de la República que saben leer y escribir y que tengan 18 años o más sin distinción de sexo, deben desempeñar, en cumplimiento del Artículo 50 de la Constitución General de la República, con carácter obligatorio y gratuito, las funciones censales que se les encomienden como miembros de las Juntas Censales y como auxiliares, propagandistas, agentes de los censos, jefes de cuartel, de sección y de manzana, instructores censales y empadronadores del censo general de población.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior, cuando reciban un nombramiento para cualquier función censal o sean notificados por la autoridad censal o municipal, deberán concurrir a los ejercicios de preparación y desempeñar con eficacia las comisiones que se les encomienden.

ARTICULO 9o.

Todos los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos están obligados a proporcionar para el Censo General de Población, los datos que les sean pedidos en relación con sus personas y familiares, así como de sus viviendas, en los cuestionarios correspondientes. Deberán proporcionar datos completos y correctos sobre los miembros de la familia, sin distinción de sexo, y edad, que estén presentes en la fecha del censo, y también de aquellos que se encuentran temporalmente ausentes de su domicilio o residencia en cualquier lugar del país, o del extranjero, y de los temporalmente internados, en sanatorios, maternidades, escuelas de internos, hospitales, etc. así como de los familiares que se encuentren detenidos en cárceles o prisiones, siempre que no estén cumpliendo una sentencia.

Las personas que por cualquier circunstancia se ausenten de su domicilio, residencia o habitación el día del censo de población, están obligados a encomendar el suministro de sus datos a algún familiar o vecino o a comparecer, la víspera del censo, ante el agente censal, el Presidente o el secretario del Ayuntamiento o el Juez del lugar, para proporcionar sus datos antes de salir. La Dirección General de Estadística tomará las medidas necesarias para el empadronamiento de las personas que se encuentren en tránsito, el día del censo, en estaciones de ferrocarriles, terminales de autocamiones, aeropuertos, embarcaderos, etc.

Los extranjeros y los mexicanos que residan en el extranjero serán empadronados cuando tengan seis meses o más de permanencia en la República Mexicana. Se incluirán en el censo a los extranjeros inmigrantes o inmigrados.

LA TALLA EN EL HOMBRE EL CENSO EN LA PATRIA



MAYOR INVERSION



MAYOR PRODUCCION

¿ PARA QUE SIRVEN LOS CENSOS AGRICOLA - GANADERO y EJIDAL?

Definiendo algunos de los extraordinarios alcances y la indiscutible trascendencia del 80. Censo General de Población del 40. Censo Nacional Ejidal, del 49. Censo Nacional Agrícola - Ganadero, en tomo de patronico llamado, el señor Profesor y Senador Francisco Hernández y Hernández, Secretario General de la Confederación Nacional Campesina, envía el siguiente mensaje a los Ejidatarios pequeños Proprietarios, Jornaleros y Aparceros, exhortandoles a que como siempre lo han hecho en los momentos decisivos de la Patria, cooperen sin reservas al buen éxito de las operaciones censales.

El Profesor y Senador Francisco Hernández y Hernández, dice:

La experiencia ha dado a los ejidatarios un concepto claro y preciso de los beneficios que para la Nación y para las comunidades agrarias, representan los censos.

Las dotaciones de tierras, sólo son posibles cuando se dispone del censo definidor de las necesidades de una comunidad.

En efecto, el levantamiento del censo Agrario determina el número de campesinos con derecho a la tierra, establece los derechos de sucesión a la parcela, describe el número de niños que deben recibir instrucción escolar, nos informa del número de campesinos que no saben leer, y nos indica, asimismo la condición económica del núcleo censado, circunstancia esta última que ilustra al Gobierno sobre la política a seguir en materia de crédito para los cultivos, precios de garantía, etcétera.

En estas condiciones, el levantamiento del censo correspondiente a 1960, debe contar con el entusiasmo de los hombres del campo, colaborando en todo y por todo con la Dirección General de Estadística dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, para hacer posible el cumplimiento del Decreto Presidencial de fecha 14 de diciembre del año próximo pasado, que señala, como

periodo de ejecución de los trabajos censales, del 2 de mayo al 15 de junio del presente año.

Para facilitar la tarea, la Dirección General de Estadística ha dividido el trabajo en dos operaciones:

Conocer el número de habitantes que tiene la Nación, sus ocupaciones, edades, usos y costumbres, etc., obteniéndose el censo de población actual, abarca la primera parte

En la segunda operación se levantará el censo ejidal y el censo agrícola-ganadero. Conoceremos mejor nos fortalece, porque sabedores de nuestras deficiencias y enterados de nuestras fuerzas, podemos planear nuestros programas de desarrollo con mayores posibilidades de éxito.

Así como los censos agrarios son necesarios en el proceso del expediente que se instaura para la dotación de tierras, los censos nacionales son indispensables para, entre otros muchos beneficios, la planeación adecuada en el aprovechamiento de las tierras ejidales, la industrialización de los productos agrícolas en las propias zonas rurales, si es posible, la distribución y venta de los mismos a través de empresas bajo el control de los cultivadores, conocer el número de campesinos con derechos a salvo; definir las áreas susceptibles de afectarse en la actualidad; cuantificar la superficie que abarcan los terrenos nacionales y su localización y, en general, todos aquellos renglones que formando la contabilidad de la Nación, nos sirven para hacer un balance de lo hecho y proveer con inteligencia al futuro.

Al esfuerzo de los mexicanos que levantarán el censo y al destino de los recursos económicos que se emplearán con tal motivo, debemos responder con veracidad entendidos de que la verdad es un arma fundamental en las manos del pueblo y de un Gobierno Revolucionario como el que preside el Lic. Adolfo López Mateos.

El Comité Central Ejecutivo de la Confederación Nacional Campesina, conoce el alto sentido patriótico de los ejidatarios, pequeños propietarios, jornaleros y aparceros, y por lo mismo, al aproximarse la fecha en que deben iniciarse los trabajos censales por toda la Nación, les exhorta fraternalmente a que, como siempre, constituyan un ejemplo de civismo.

IMPORTANTE ARTICULO DEL DECRETO PRESIDENCIAL, RELATIVO A LOS CENSOS AGRICOLA-GANADERO, Y EJIDAL

ARTICULO 11.- El cuarto censo agrícola-ganadero se levantará en toda la República en el año de 1960, lo mismo que el cuarto censo ejidal. El censo agrícola-ganadero enumerará los predios no ejidales, forestales, ganaderos y mixtos, y el censo ejidal incluirá todos los ejidos existentes en la fecha del mismo censo.

Los propietarios y jefes de predios agrícolas, forestales, ganaderos y mixtos no ejidales, así como los ejidatarios y los miembros de los comisariados ejidales, están obligados a proporcionar datos verídicos en los cuestionarios respectivos sobre sus predios, ejidos, parcelas y lotes, para el censo agrícola-ganadero.

OCTAVO CENSO GENERAL DE POBLACION

PREGUNTAS QUE SE FORMULARAN A TODOS LOS HABITANTES
DE LA REPUBLICA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1960

Nombre y Apellidos del Empadronado. Deben incluirse todas las personas residentes en la vivienda, así como las que se encuentren temporalmente ausentes, indicando claramente quien es el jefe de la familia (padre, madre, hermano mayor, etc.) NO OLVIDAR A LOS RECIEN NACIDOS

Parentesco o Relación con el Jefe de la Familia, señalando el vínculo de cada empadronado con el jefe de la familia (esposa, hijo, sobrino, criada, etc.)

SEXO **Edad en Años Cumplidos** para mayores de un año
 Edad en Meses Cumplidos para menores de un año.

Lugar de Nacimiento. Indicar solo el nombre del Estado donde nació o el del país, en caso de ser extranjero. Si el empadronado no es nativo de la entidad donde se le empadrona, dar el número de años que ha vivido en su actual lugar de residencia.

Nacionalidad (Mexicana o extranjera)

Idioma o Lenguas que Habla. Señalar además del español en caso de que lo hable, el idioma o lengua nativo o extranjero que hablo durante su infancia en el hogar.

RELIGION

Grado de Instrucción que haya Alcanzado:

- I. Si sabe leer y escribir correctamente.
- II. Número de años de estudio de instrucción primaria, terminados y aprobados.
- III. Número de años de estudio terminados y aprobados en escuelas de grado superior y
- IV. Clase de estudios y año que cursa exactamente en la fecha del censo.

Estado Civil (Soltero, casado por lo civil, casado por la iglesia, unión libre, viudo o divorciado legalmente)

Fecundidad Las mujeres darán a conocer el número de hijos vivos que hayan dado a luz, vivan o no, en la fecha del censo.

Quehaceres Domésticos. Únicamente contestarán esta pregunta las mujeres que se dediquen en su hogar a los quehaceres domésticos, sin que tengan otra ocupación. LAS SIRVIENTAS no deben considerarse en este capítulo.

Ocupación Principal, o sea de la que obrenga la mayor parte o la totalidad de sus ingresos.

Posición en el Trabajo obrero, empleado cualquier categoría, patron, empresario o empleador; trabaja por su cuenta o ayuda a la familia sin retribución.

Clase de Actividad. El empadronado indicara exactamente el lugar donde trabaja.

Para los que Trabajaron. Número de días trabajados en la semana anterior al Censo, así como cuanto le pagaron (rozal en pesos) durante el mes de mayo de 1960.

Para los que no Trabajaron. Número de semanas que está sin trabajo, si se encuentra buscando o si la busca por primera vez.

Alimentación. Manifestar si por costumbre y diariamente come pan de trigo, así como los siguientes alimentos: carne de cualquier clase, huevos, leche o pescado.

SI ANDA DESCALZO O USA ZAPATOS, HUARACHES, SANDALIAS, CACLES O CAITAS.

Características de la Vivienda. El jefe de la familia informará si la vivienda es de su propiedad, clase de material que predomine en los muros, número de personas que habitan en la vivienda, si cuenta con servicio de agua entubada (propia o de uso común), si no tiene servicio de agua, si cuenta con drenaje o albañal, si tiene cuarto de baño con agua corriente, el combustible que emplea para cocinar, si tiene radio y televisión u ambas cosas y si el empadronado depende económicamente del jefe de la familia.

CADA UNO DE LOS HABITANTES DEL PAIS TIENE UN INESTIMABLE VALOR EN EL CONJUNTO DE LA POBLACION

DECIR LA VERDAD EL 8 DE JUNIO DE 1960, ES UNA MUESTRA DE INTERES EN UNA OBRA NACIONAL QUE ES DE TODOS Y PARA TODOS LOS MEXICANOS.

LOS CENSOS SON LA MEDIDA DE LA PATRIA

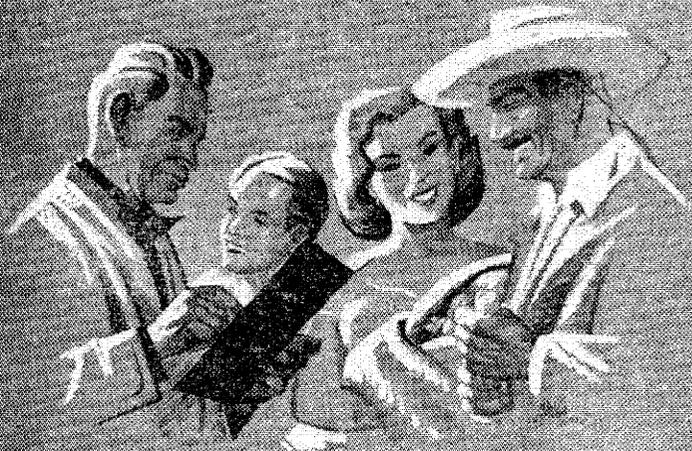
LOS CIUDADANOS DEL MAÑANA
NOS PIDEN A LOS
CIUDADANOS DE HOY:



más escuelas; más fuentes de trabajo; mejor alimentación y vestido; más caminos, y, en general, mejores condiciones de vida... Nos piden, en otras palabras, que les leguemos un México más fuerte y más próspero... Un medio eficaz de atender esa demanda, está en el estricto cumplimiento de nuestros deberes censales, puesto que los nuevos programas de beneficio colectivo que acelerarán el progreso del país, se trazarán con base en las informaciones censales...
Por eso, ¡Diga la Verdad en los Censos Nacionales!

8º CENSO GENERAL DE POBLACION

UN EMPADRONADOR
DEL CENSO LO VISITARA



CONTESTE BIEN LAS
PREGUNTAS QUE LE HAGA!

Preguntas Principales: EDAD - LUGAR DE NACIMIENTO - OFICIO - PROFESION O OCUPACION
NUMERO DE AÑOS DE ESCUELA TERMINADOS - PERSONAS PRESENTES Y AUSENTES DEL LUGAR
DONDE RESIDEN - DATOS SOBRE LA CASA O VIVIENDA
TODOS LOS HABITANTES DEL PAIS DEBEN SER CENSADOS INCLUYENDO A LOS NIÑOS RECIENTE NACIDOS

LLAMADO A LOS JEFES DE FAMILIA

Si usted es jefe de familia, este mensaje es para usted y le interesa comprenderse de él. No importa su posición social ni sus capacidades económicas, ni cuál sea su trabajo más importante, usted sabe mejor que nadie que no puede emprender nada, ni hacer planes para nada, si no sabe cuáles son sus recursos y cuáles son sus necesidades. Sobre todo si su situación económica no es holgada, sino que tiene que vivir la angustia de quien siente que lo que tiene no le basta, entenderá mejor todavía la conveniencia y la ventaja de organizarse debidamente, de medir sus posibilidades, de conocer a ciencia cierta, de qué puede disponer y como hacerlo rendir más.

Pues bien, ese problema de organización, de ajuste de sus necesidades a sus fuerzas, es el mismo que tiene la gran familia que se llama la Nación. De ella sabemos mucho por la historia, por la tradición, por los anhelos de los que todos participamos, pero no siempre conocemos exactamente, ni sus necesidades, que son básicamente necesidades de su población, ni tampoco todos los recursos de los que dispone. Saber estas cosas no es asunto únicamente del gobernante o del dirigente social o económico, sino de todos, porque todos estamos interesados en obtener de la Nación, los beneficios que de ella esperamos. Y esto, saber realmente lo que es la Nación, sobre todo por lo que toca a sus necesidades y a sus capacidades para satisfacerlas, esto es lo que se busca mediante los CENSOS NACIONALES. Usted, jefe de familia, no va a negar su cooperación en esta tarea que tanto importa a la familia de todos los mexicanos.

De esos Censos, se derivarán nuevos impulsos creadores y planes más certeros, para lograr la solución de los problemas nacionales más urgentes y para hacer posible la prosperidad general, como consecuencia directa del mejor y más preciso conocimiento de cuál es la riqueza de que el país dispone, tanto en recursos humanos, como en capital, en producción y en técnica.

TANTO TENEMOS . . . TANTO VALEMOS

CONCLUSIONES:

Más Luz en el Camino de México

Finalmente cabe señalar, en términos generales, para que podrán aplicarse los resultados de las operaciones censales de 1960:

- 1o.-Para proporcionar cifras y datos que, al ser comparadas con las de igual naturaleza, que fueron obtenidas en Censos anteriores, medirán el avance que ha registrado nuestro país, a lo largo de los diez años inmediatos anteriores, en su población y, en su agricultura.
- 2o.-Para fijar la base para la planeación de nuevas y más ambiciosas obras de carácter social o económico, destinadas a elevar el nivel cultural, sanitario, educacional, económico, etcétera, de nuestra población rural y urbana, es decir, escuelas, carreteras y caminos vecinales, viviendas mejores, hospitales, alumbrado, dotación de agua potable, presas, etcétera.
- 3o.-Para planear la creación de más fuentes de trabajo.
- 4o.-Para fijar las proyecciones futuras de nuestra agricultura, nuestra ganadería y nuestra población.

Estos y otros múltiples aprovechamientos de las operaciones censales, justificarán no solamente las importantes erogaciones monetarias que demanda su ejecución, sino también la suma de esfuerzos personales de más de un millón de mexicanos, que estamos y estaremos empeñados en llevar al buen éxito la obra de los Censos Nacionales.

